

Acuerdo Institucional de Garantías de No Represalias

01



Objetivo del Acuerdo

Proteger los derechos humanos y académicos de la comunidad universitaria al participar en:

- Organización.
- Protesta.
- Libre expresión y exigencia colectiva.

02

Principio Fundamental

Cero tolerancia:

Ninguna persona sufrirá sanciones, hostigamiento o afectaciones por participar o solidarizarse con el movimiento estudiantil.



03



Represalias Estrictamente Prohibidas

- **Académicas:** Afectar el trato digno en el aula. Ejemplos: Evaluaciones arbitrarias u obstaculizar actividades y requisitos.
- **Administrativas:** Entorpecer la vida institucional. Ejemplos: Negar, condicionar, retrasar trámites o limitar servicios.

04

Obligaciones de la UAEM

Para garantizar la libre expresión, la Universidad se compromete a:

- Prevenir conductas en contra del acuerdo.
- Investigar cualquier incumplimiento.
- Sancionar a quien vulnere estas garantías.



La universidad reafirma su compromiso con la **protección de los derechos, la libre expresión y la participación de la comunidad universitaria.**

Conoce más en:

https://www.uaem.mx/organizacion-institucional/organo-informativo-universitario/Menendez_Samara_145.pdf